

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

20841 *ACUERDO de 11 de agosto de 1988, de la Comisión Permanente por el que se hace público el nombramiento de Juez de provisión temporal, efectuado por la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Pamplona, respecto del Juzgado de Distrito de Zarauz.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 429 a 433 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en los artículos 1.º a 8.º del Acuerdo Pleno de este Consejo General, de 15 de julio de 1987, y como consecuencia del concurso convocado con fecha 17 de junio de 1988, por la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Pamplona, para la provisión temporal del Juzgado de Distrito de Zarauz, por acuerdo de 28 de julio de 1988, de dicha Sala, se nombra Juez de Distrito en régimen de provisión temporal a doña Inés Lizaso Puertas.

El nombramiento durará una anualidad a partir de la toma de posesión de la nombrada, con la posible prórroga por otro año a que se refiere el artículo 432.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 433 de la reiterada Ley Orgánica.

Contra el acuerdo de nombramiento pueden los interesados formular recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, a interponer en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de agosto de 1988.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Antonio Hernández Gil.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

20842 *ORDEN de 28 de julio de 1988 por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Educación General Básica a los seleccionados en el concurso-oposición convocado de acuerdo con la Orden de 12 de marzo de 1987.*

Por Orden de 12 de marzo de 1987, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 14, previa conformidad con los órganos competentes de las Comunidades Autónomas con transferencias en materia de educación, en relación con las vacantes correspondientes a las mismas y con informe de la Comisión Superior de Personal, se convocó la provisión de 3.777 plazas para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, de las cuales 248 están situadas en el ámbito de gestión de la Administración del Estado, 800 en Cataluña, 179 en el País Vasco, 300 en Galicia, 1.300 en Andalucía, 450 en la Comunidad Valenciana y 500 en Canarias, estableciéndose en la mencionada disposición las bases generales de la convocatoria.

Conforme a lo establecido en la disposición adicional octava del Real Decreto 198/1987, de 6 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 12), por acuerdo del Consejo de Ministros del día 18 de marzo de 1987, se modificó la oferta de empleo público, autorizándose al Ministerio de Educación y Ciencia a convocar, en su ámbito de gestión, la provisión

de 700 plazas, con lo cual el número total de las ofrecidas a ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica asciende a 4.229.

En virtud de lo previsto en las disposiciones anteriores, el Ministerio de Educación y Ciencia (Orden de 24 de marzo de 1987, «Boletín Oficial del Estado» del 30), el Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña (Orden de 16 de marzo de 1987, «Boletín Oficial del Estado» del 27), el Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco (Orden de 25 de marzo de 1987, «Boletín Oficial del Estado» del 22 de mayo), la Consejería de Educación de la Junta de Galicia (Orden de 20 de marzo de 1987, «Boletín Oficial del Estado» del 2 de abril), la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía (Orden de 23 de marzo de 1987, «Boletín Oficial del Estado» del 2 de abril), la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalidad Valenciana (Orden de 20 de marzo de 1987, «Boletín Oficial del Estado» del 7 de abril) y la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias (Orden del 17 de marzo de 1987, «Boletín Oficial del Estado» del 2 de abril) efectuaron las correspondientes convocatorias específicas.

Desarrollado todo el ciclo que marcaban las Ordenes de convocatoria y elevadas las propuestas de seleccionados por los correspondientes Tribunales, por Ordenes del Ministerio de Educación y Ciencia de 2 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 15), del Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña de 10 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 6 de abril), del Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco de 1 de febrero de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de marzo), de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de la Junta de Galicia de 7 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de abril), de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía de 14 de abril de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo), de la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalidad Valenciana de 5 de abril de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de mayo) y de la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias de 20 de mayo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 27) se aprobaron los expedientes del referido concurso-oposición y se publicaron las listas de aspirantes que, habiendo superado las correspondientes pruebas, tienen derecho a ingresar en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica.

Por ello, y de conformidad con lo que dispone la base general XI de la Orden de 12 de marzo de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 14) y el artículo 17 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado:

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Educación General Básica a los seleccionados en el concurso-oposición convocado, de acuerdo con la Orden de 12 de marzo de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 14), por el Ministerio de Educación y Ciencia, el Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña, el Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco, la Consejería de Educación de la Junta de Galicia, la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalidad Valenciana y la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias, y cuyos expedientes han sido aprobados por las resoluciones de dichos Organismos anteriormente reseñadas.

Segundo.—Publicar —anexo único— la lista general única de aprobados, ordenados por la puntuación obtenida, con aproximación de hasta las diezmilésimas, habiéndose decidido los empates por el mayor tiempo de servicios como Profesor interino o contratado, debidamente justificados en el expediente del concurso-oposición, y demás criterios establecidos en las Ordenes de convocatoria.

El número de Registro de Personal asignado a los Profesores que ingresan en el Cuerpo en virtud de la presente Orden se ha estructurado en la forma que determina el Reglamento del Registro Central de Personal, aprobado por el Real Decreto 1405/1986, de 6 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 8).

Tercero.

Para la adjudicación de destinos con carácter provisional a los Profesores ingresados por esta Orden se estará a lo dispuesto en la